

HECHO ESENCIAL

Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.
Inscrita en el Registro de Valores N° 40

Santiago, 10 de enero de 2020

Señor

Joaquín Cortez

Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero

Presente

**Ref.: Hecho Esencial – Celebración de
Junta Extraordinaria de Accionistas**

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el Directorio de la compañía **Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.** (la “Sociedad”), de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del D.F.L. N°251, en relación con el artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, comunicamos a usted como Hecho Esencial que en Junta Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 10 de enero de 2020, se acordó entre otras materias, lo siguiente:

1. Aumentar el capital de la Sociedad de la cantidad de \$17.803.423.148, dividido en 81.967.734 de acciones sin valor nominal, a la cantidad de \$37.803.423.148, dividido en 128.502.577 acciones de una misma serie, sin valor nominal. Lo anterior, representa un incremento de \$20.000.000.000.-, respecto del monto de capital de la Sociedad, mediante la emisión de 46.534.843 acciones de pago para ser colocadas solo entre los accionistas de la Sociedad, las que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contado desde la Junta.

2. Modificar en consecuencia, el artículo quinto de los estatutos de la Sociedad, y sustituir los artículos primero y segundo transitorios que han perdido oportunidad y vigencia, todos relativos al capital de la Sociedad.

Todas estas modificaciones serán sometidas oportunamente a la aprobación de esta Comisión.

3. Facultar al Directorio de la Sociedad para fijar el precio de colocación de las nuevas acciones de pago; fijar la fecha de inicio del periodo legal de opción preferente; emitir las nuevas acciones de pago; ofrecer y colocar las acciones en el periodo legal de opción preferente exclusivamente entre los accionistas de la Sociedad y sus cesionarios, según corresponda; así como adoptar todos los acuerdos y establecer los procedimientos que fueren necesarios para completar o dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta.

El objeto de este aumento de capital, obedece a la necesidad de contar con mayores recursos para el desarrollo del giro, así como fortalecer la posición financiera y patrimonial de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Mauricio Santos Díaz
Fiscal

Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.